

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente los expedientes: crédito extraordinario y/o suplementos de crédito número 30/2022, crédito extraordinario número 31/2022, crédito extraordinario número 32/2022, crédito extraordinario número 33/2022, crédito extraordinario número 34/2022, crédito extraordinario número 35/2022, crédito extraordinario número 36/2022, crédito extraordinario número 37/2022, crédito extraordinario número 39/2022, crédito extraordinario número 40/2022, crédito extraordinario número 41/2022, crédito extraordinario número 42/2022, crédito extraordinario número 43/2022, crédito extraordinario número 44/2022, crédito extraordinario número 45/2022 y crédito extraordinario número 46/2022, financiados con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales por acuerdo del Pleno de 18 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Collado Villalba, a 22 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/22.740/22)

